REGLAMENTO VII CARRERA CORTA AZKOITIAZPEITIA

Artículo 1º - El club XEYE K.E. junto con el patrocinio de EL DIARIO VASCO; RENAULT GAURSA y BBVA organizan la VII CARRERA CORTA AZKOI-TIAZPEITIA. Prueba de la que podrán disfrutar todos los atletas que lo deseen habiendo cumplido 14 años, sin distinción de sexo y nacionalidad, bien sean atletas federados o no.

Artículo 2º - Prestan su colaboración en esta prueba los Excmos. Ayuntamientos de Azkoitia y Azpeitia; Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco.

Artículo 3º - La carrera se desarrollará sobre la distancia de 8 km. 100 m. La prueba se celebrará el 30 de Marzo de 2019 con salida en Azkoitia a las 16:15 h. y meta en la Avenida de Loiola (Hotel Loiola).

La Organización pone a disposición de todos los Atletas un servicio de vestuarios y duchas situados en las piscinas municipales de Azpeitia, a 300 mts. de la llegada.

Artículo 4º - La carrera será controlada por los jueces de la F.A.G.

Artículo 5º- Las inscripciones deberán realizarse en el boletín de inscripción facilitado por la Organización que podrá ser retirado en los lugares de costumbre.

En el momento de la inscripción se abonarán de 11 a 20 Euros como cuota de participación, dependiendo de la fecha u ofertas que la organización ofrezca a los participantes.

Artículo 6^{\circ} - Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán señalados por la organización

Artículo 7º - La Organización se obliga a que el desarrollo de la prueba sea el más deportivo y ordenado posible, siendo controlados por el personal experto en organizaciones anteriores y contando con la colaboración asistencial de CRUZ ROJA.

Artículo 8º - La Organización recomienda como norma prudencial, la realización de un reconocimiento médico antes de la carrera.

Artículo 9º - La Organización está cubierta por una póliza de Responsabilidad Civil y los atletas estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes

Artículo 10º- La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran ocasionarse por su participación.

Artículo 11º - Todo Atleta por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas de esta competición y reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación y se hace responsable de los daños que pudiera ocasionar-se por su participación.

Artículo 12º - El dorsal deberá ser visible en todo el recorrido de la prueba.

Artículo 13º - En caso de no poder participar, avisando con 15 días de antelación existen 3 posibilidades:

- Reservar el dorsal para la próxima edición
- Realizar cambio de titularidad (enviando los datos del nuevo participante)
- Enviar al domicilio la bolsa del corredor.

Artículo 14º - El participante autoriza a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet.

Artículo 15º- Es imprescindible rellenar correctamente todos los datos en la hoja de inscripción, incluido el número de DNI.

Artículo 16° - De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de la Organización, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma. Artículo 17° - Si la carrera se cancela debido a circunstancias fuera del control razonable del organizador, incluidas y no limitadas a imprevistos climatológicos, decreto de las autoridades municipales, regionales o nacionales, explosión, actos de guerra, insurrección, acto terrorista o amenaza de acto de terrorismo, sabotaje, epidemia o huelgas, los participantes no tendrán derecho a un reembolso de la cuota de inscripción y la compensación de otras pérdidas, tales como gastos de viaje o alojamiento.

Artículo 18°.- La persona que se inscriba en la Carrera Corta no podrá participar en el Medio Maratón. (Los dorsales serán de diferente color).